



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE JUNIO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 97249-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las Tecnicaturas Superiores;

Que mediante Resolución N° 1085/16 se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología;

Que en la citada resolución se consignó por error dicho nombre debiendo decir: Tecnicatura Superior en Bibliotecología – Bibliotecario;

Que por lo expuesto es necesario rectificar los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 1085/16;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 1085/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología-Bibliotecario, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 1085/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “Técnico Superior en Bibliotecología- Bibliotecario”.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2171  
/SG.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta